



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Bogotá, cuatro (4) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2014-0006-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1°.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2°.- Por secretaría, requiérase a las entidades SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL-INCODER, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC, a fin que procedan informar el trámite dado a los oficios Nos. 141, 142, 143 y 144 del 28 de enero de 2019, respectivamente. *Ofíciase.*

3°.- Allegadas las fotografías de que trata el Art. 375 del C.G.P.¹, por secretaría, proceda a realizar el trámite correspondiente a efectos de la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

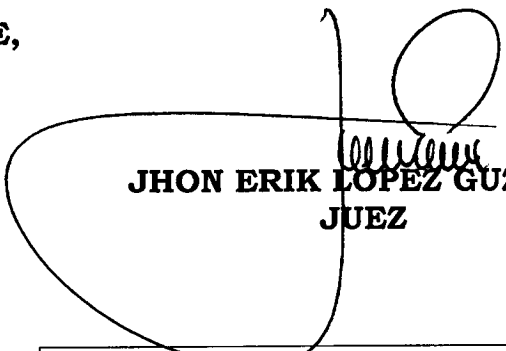
4°.- Se ordena agregar al expediente las documentales que militan a folios (437 a 456) y se ordena ponerlas en conocimiento de la parte demandada para los fines que considere pertinentes.

¹ Fls. 434 a 436.

5°.- Por cumplirse con los presupuestos contemplados en el Art. 69 del C.P.C., se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHÁVES como apoderado judicial de la *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*, adviértasele que la renuncia no pone término al mandato sino cinco (5) días después la notificación de la presente providencia y se haga saber al poderdante por telegrama.

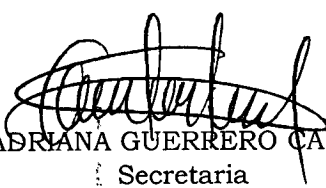
NOTIFÍQUESE,

Lagc


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 66 en
el día de hoy 05 NOV 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria